



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00475-00
DEMANDANTE: NELLY RUTH BALLESTEROS ARDILA C.C. No 63.364.506
DEMANDADO: HERNANDO QUIROGA ARCHILA CC No. 77.029.512

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **23 de noviembre de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.**

Atendiendo la petición elevada a través de correo electrónico por el apoderado judicial de la parte demandante, se **FIJA** el próximo **Diez (10) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023) a partir de las nueve (9:00) a.m.**, para la realización de la diligencia de lanzamiento del inmueble ubicado en la Calle 68 No.6 – 110 Barrio Bucaramanga del municipio de Bucaramanga, conforme a lo decidido en providencia de **21 de octubre de 2022.**

Se le advierte a la parte interesada que es su obligación el realizar todas las gestiones administrativas y logísticas para el buen desarrollo de la diligencia entre las que se cuenta entre otras:

- a) El suministrar el transporte del personal del Despacho para la realización de esta diligencia.
- b) Velar por el acompañamiento debido de la **POLICÍA NACIONAL.**
- c) Comunicar y velar por la asistencia a la diligencia del auxiliar de la justicia designado como secuestre.

En este caso se designa como secuestre a **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA**, que puede ser localizado en la Calle 10 No. 34-15 Torre 3 Apto 504 de Bucaramanga, carlos.villamizar@gmail.com, tel. 3154914297, a fin de acompañen la diligencia de lanzamiento. Al secuestre se le asignan como honorarios la suma equivalente a **seis (6) SALARIOS DIARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES.** Líbrese el despacho respectivo con los insertos del caso.

Entre tanto, un día antes a la diligencia se habrá de coordinar el lugar exacto de encuentro de los participantes en ella a través de llamada telefónica o mensaje de datos, para lo cual es del caso que a la menor brevedad la aludida parte interesada suministre al correo institucional j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, su dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

Comuníquesele a la **Policía Nacional** para que en la fecha y hora indicada preste el acompañamiento debido, advirtiéndole que la diligencia puede durar todo el día sin perjuicio que se culmine antes. De igual modo, comuníquesele de las presentes diligencias a la parte demandada **HERNANDO QUIROGA ARCHILA (C.C. N° 77.029.512)**, a fin de que restituyan voluntariamente a la parte demandante la tenencia del referido bien inmueble.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00475-00
DEMANDANTE: NELLY RUTH BALLESTEROS ARDILA C.C. No 63.364.506
DEMANDADO: HERNANDO QUIROGA ARCHILA CC No. 77.029.512

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **213**. Fijado a las 8: a.m. del día **24 de noviembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Elias Bohorquez Orduz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **911cea64df0299509c7e207d06dedce95c50f57b77e51177c2efd110ab8767f0**

Documento generado en 23/11/2022 09:14:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>